

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 2501833 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Civil |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw== | PÁGINA | 1/9 |



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha elaborado en base al Informe Provisional y a las alegaciones presentadas por la Universidad. El Informe Provisional ha tenido en cuenta a su vez el autoinforme de acreditación, la documentación aportada por la Universidad a requerimientos de la Comisión de Evaluación, y el informe de la visita a la Universidad. También se ha tenido en cuenta la Memoria de Verificación y el historial de seguimiento de la titulación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La universidad dispone de una plataforma web (<http://grados.ugr.es>) que incluye un enlace a la web de cada título.

La página web de la ETSICCP ofrece información adicional. Se encuentra disponible información sobre los planes de estudios, acceso y admisión, calendario académico, convocatorias de exámenes y horarios docentes. Además, también cuenta con la web del Centro, que aporta mucha información sobre la titulación y sobre temas más específicos del Centro. En todos los temas académicos, plan de estudio, etc., la web del Centro enlaza con la web del Título, garantizando una única versión de la información. Además, la web del Centro ha intentado mantener una línea estética similar a la de la Universidad.

La guías docentes de la página de la Escuela están ligadas a la página de grados con lo que se evita la duplicidad de la información. Es muy positiva la disposición de la escuela a reducir la duplicidad de la información en las distintas páginas web y la actualización constante de los contenidos. No obstante, en la web de algunos departamentos no está tan claro como conectar con dicha plataforma. Esto no solo causa duplicidades en la información, sino también desactualización, como es el caso de las guías docentes. Tanto la web del Centro como la web del Título han sido valoradas positivamente por todos los colectivos durante las entrevistas. Reconociendo que el tema es bastante complejo, se hace necesario realizar algunas actuaciones de mejora para organizar las páginas web de los departamentos, mientras que se cree apropiada la existencia de páginas web de Centro y de Título, dado el carácter diferenciador de ambas.

Desde las instituciones, también se apunta a la necesidad de mejora en toda la Universidad de la información proporcionada sobre prácticas externas, empleo y becas. Desde el Centro, se utilizan las redes sociales, además de un blog donde se cuelgan noticias, actividades extra académicas u ofertas de prácticas. El PAS considera que la calidad de información de la web sobre la matrícula es muy buena.

En las alegaciones se manifiesta que se ha puesto en marcha una acción (Acción I.C.A 1) que anula las recomendaciones del informe provisional. La respuesta a la inclusión de la orden CIN es satisfactoria. No así la de la página web. Se debe instar a los departamentos a que mantengan sus páginas actualizadas, especialmente en lo que respecta a las guías docentes. El criterio se alcanza, quedando pendiente la consideración anterior, que convierte la modificación en una recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del Título. Se debe instar a los departamentos que actualicen sus páginas web acorde con la página del Grado.

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR estableció un único SGC para todos sus títulos de grado. El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de cada grado se desarrolla de manera diferente para cada uno de ellos. Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico.

Se observa una clara mejora en cuanto a la implantación del sistema y su mejora a través de los informes de seguimiento. También se indica que se realizan revisiones periódicas del título en las reuniones de coordinación del SGC aunque no están disponibles las actas de la CGC. A requerimientos de la Comisión, se aporta información sobre las actas.

Se está haciendo un gran esfuerzo, pero la adopción de la cultura del EEES aún no ha sido asumida completamente por algunos colectivos o por parte de ellos. Se percibe, en algunos casos, como una carga burocrática y no como un instrumento de mejora de las titulaciones. Sin embargo, se ha mejorado mucho.

Los estudiantes desconocen prácticamente el SGC y el buzón de quejas y sugerencias desarrollado por la Universidad. Sobre este último destacan que debería de ser anónimo. Además, se detecta que la resolución de las quejas y/o problemas no se resuelven de manera automática, sino que depende de la voluntad del profesor.

También se han detectado irregularidades en la administración de encuestas sobre la docencia del profesorado; no se administran todos los semestres, a todos los cursos y a todos los profesores. No obstante, se ha mejorado mucho en la inclusión y la comunicación con los estudiantes en el SGC.

La satisfacción con el SIGC es elevada para el profesorado, aunque se destaca una caída en los últimos años. El grado de satisfacción de los estudiantes se desconoce..


El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El título cuenta con un Plan de Mejora, con acciones que arrancan en los últimos años. Sin embargo, la descripción es poco detallada y debería ampliarse. En la documentación aportada se presentan unas acciones de mejora, pero no están encuadradas en un plan de mejora propiamente dicho. En las acciones de mejora no se aportan indicadores de progreso e indicadores de la consecución. Además, no se ve mucha relación entre el Plan de Mejora y los puntos débiles detectados en el autoinforme por el centro.

Las respuestas de las alegaciones son satisfactorias, por lo que el criterio se alcanza globalmente, siempre que las acciones de mejora planteadas se lleven a cabo. De esta manera, algunas modificaciones del informe provisional quedan como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Dados los cambios que se han producido desde 2009, el SGC del Grado de Ingeniería Civil debe actualizarse y, así como consta en el último informe de seguimiento, debe establecerse un procedimiento para su revisión periódica.
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones,

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 3/9 |
|  ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw== | | | |

responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se han producido modificaciones a la memoria verificada original, todas coherentes por motivos de actualización de normativas, adecuación del título a acuerdos universitarios, ajustes por cambios en la aplicación o por recomendaciones de seguimiento. También se han propuestos cambios en la temporalidad de alguna asignatura y se han ajustado los ECTS.

Según consta en los documentos de modificación y seguimiento de la titulación, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado y se valora positivamente. En las modificaciones propuestas se han realizado cambios para ajustar el programa formativo. Se llevan a cabo acciones de mejora habitualmente para avanzar en la calidad del programa formativo. Sin embargo, en las guías docentes de algunas asignaturas a veces no se distingue claramente entre metodología docente y actividad formativa.

Se detecta que hay algún ligero solapamiento de temario en temas hidráulicos y en temas de cimentaciones. Se considera que ampliación de matemáticas y mecánica deberían separarse de semestre de forma que permitiera adquirir conocimientos de matemáticas primero y luego los de mecánica. Además, se señala que hay asignaturas con un contenido sobredimensionado en relación al número de ECTS que tienen asignados como, por ejemplo, Teoría de Estructuras.

Desde la dirección del centro se indica que la coordinación se ha producido especialmente sobre las actividades fuera del horario docente y dentro de una misma asignatura. La coordinación vertical y horizontal se realiza desde la Subdirección de Ordenación Académica y la de Calidad junto con los Coordinadores, de forma que se organizan los horarios intentando conciliar la vida familiar y laboral mediante el solapamiento de grupos de teoría con grupos diferentes de prácticas.

La movilidad ha aumentado muy notablemente aunque se debe trabajar en la captación de estudiantes extranjeros. Desde el Centro y desde la UGR se organiza la semana de la movilidad donde vienen otras universidades a ofrecer sus programas. La satisfacción con la coordinación de las enseñanzas es elevada en el profesorado.

En cuanto a las prácticas externas, los estudiantes no parecen muy satisfechos con la oferta de las mismas. Manifiestan la necesidad de una mayor promoción

Los proyectos de innovación docente son muy positivos, pero hasta la fecha eran proyectos finalistas sin un seguimiento o implantación de resultados positivos. El profesorado comenta que en ocasiones estos proyectos sólo se solicitaban y se realizaban para complementar la acreditación del profesorado y no con los fines que deberían.

En las alegaciones se atienden las recomendaciones del informe provisional. Puesto que aun no se han llevado las mejoras pertinentes, se mantienen las recomendaciones. El criterio se alcanza como en el informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar las prácticas de empresa así como la apertura de nuevos convenios de

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==

prácticas.

- Se recomienda mejorar y promocionar la captación de estudiantes extranjeros

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones y es adecuada para impartir la titulación. Ha mejorado la información relativa al profesorado, se incluyen datos globales sobre categorías, porcentajes de doctores, experiencia docente y de investigación. El profesorado participa activamente en proyectos de innovación docente, aunque no hay cifras de la asistencia y formación del profesorado del Centro ni un listado de los cursos concretos que se ofertan.

La información facilitada en el autoinforme está presentada de tal forma que incluye al profesorado que se ha ido incorporando al grado progresivamente y es difícil apreciar, por ejemplo, el incremento de doctores en la plantilla de la escuela, el incremento de sexenios, o posibles promociones del profesorado. En la información aportada a requerimientos de la Comisión, se aclara este punto.

En las fichas de las asignaturas aparece el nombre del profesor pero no hay enlaces para ampliar la información. No hay enlaces a los departamentos que imparten docencia en las asignaturas.

La UGR dispone de una normativa general muy completa del TFG. El grado completa a su manera dicha normativa. Se realiza una oferta al principio de curso para que los estudiantes elijan tema y tutor solicitando desde la Dirección del Centro a los departamentos un listado de temas y tutores. Existen desigualdades en las evaluaciones del TFG debido a la variabilidad de criterios de los diferentes tribunales. Para ello, la Dirección del Centro está elaborando una rúbrica de evaluación. No se ha encontrado información relativa a los criterios de selección del profesorado para asignación como directores de su TFG. En las alegaciones se apunta que se está procediendo a la modificación del vigente Reglamento de TFG, en el que se indica que en la resolución anual de la Escuela sobre los TFG (Art. 7.1) se incluirá información relativa a los criterios de selección del profesorado para su asignación como directores de su TFG.

Se define el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones. No hay encuestas ni a tutores externos ni internos. De las respuestas en las entrevistas se intuye una falta de interacción con las empresas para proponer temas de TFG aunque sí se ofrece la posibilidad de realizar el mismo en una empresa. En las alegaciones se propone una acción para aumentar la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas. También se proponen acciones de mejora para realizar encuestas de satisfacción a tutores de empresas y académicos de prácticas.

La coordinación del programa formativo se realiza a través de los coordinadores de semestre, que tienen definidas sus funciones y criterios de forma adecuada. Están en contacto con la Comisión del SGC. La satisfacción del profesorado en la coordinación del título es muy elevada. Se proporciona información, a requerimientos de la Comisión, de las actas de reuniones de coordinación.

El criterio se alcanza de acuerdo con las mejoras, pero se mantienen una recomendación y dos modificaciones pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar actuaciones de mejora que aumenten la satisfacción de los estudiantes en cuanto

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==

a la oferta de prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe incluir información relativa a los criterios de selección del profesorado para asignación, por parte de los estudiantes, como directores de su TFG.

- Se deben realizar encuestas de satisfacción a tutores de empresas y académicos de prácticas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. La gestión administrativa se realiza desde el Centro y es adecuada. Algunos laboratorios están adaptados para grupos reducidos de entre unos 20-25 estudiantes. Otros están adaptados para impartir la parte teórica de la práctica, como en Técnicas Medioambientales. Los laboratorios informáticos cuentan con un equipo cada dos personas, como en los laboratorios de Ingeniería del Terreno o Electrotecnia. En los laboratorios de Materiales cuentan con los equipos técnicos suficientes para mostrar a los estudiantes ensayos con prensas de todo tipo, ensayos de fatigas, o pruebas de respuesta de materiales, entre otros. En el Departamento de Hidráulica se cuenta con canal y un tanque de oleaje.

La biblioteca no solo permite a los estudiantes realizar sus trabajos y estudiar, sino que también aporta un valor añadido con exposiciones relacionadas con el Título. El centro cuenta con pantallas planas colgadas por las zonas más transitadas donde se publicita información de actualidad o interesante para los estudiantes. También se están acondicionando las aulas con enchufes y con climatización.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información adecuados. No se dispone de encuestas de orientación profesional de los estudiantes del grado. No obstante desde la Escuela se vienen realizando desde los últimos años acciones de orientación y tutoría que tienen como fin mejorar las habilidades y los conocimientos necesarios para ayudar a los estudiantes a encontrar empleo en su campo de especialización. Se proporciona un enlace a un documento donde se muestran estas acciones.

Por otra parte, los estudiantes manifiestan la falta de información sobre las especialidades y las diferencias en el perfil profesional y salidas entre cada una de ellas. El Título está muy orientado a hacer el Máster profesionalizante, pero no les informan de que pueden ejercer como Ingeniero Técnico de Obras Públicas. La doble especialidad hace que se tenga que cursar la misma asignatura con nombre diferente y debería de reconocerse.

En las alegaciones se proponen acciones para superar las deficiencias planteadas en el informe provisional. El criterio se alcanza globalmente si se llevan a cabo dichas acciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda contemplar y realizar encuestas a los empleadores sobre la valoración de los egresados del grado de ingeniería civil.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben realizar encuestas de satisfacción sobre la orientación académica y la orientación profesional para los estudiantes de ingeniería civil, así como desarrollar un plan específico de orientación académica y

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==

profesional para esta titulación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La información facilitada en las guías docentes de las asignaturas es amplia y detallada, incluyendo las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación que están orientados a la adquisición de competencias. En algunos casos no se distinguen claramente las actividades formativas de las metodologías.

Las actividades formativas están enfocadas a la adquisición de las competencias de las asignaturas. Se valora a través de encuestas la satisfacción de las actividades formativas. La satisfacción de los estudiantes en cuanto a las actividades formativas es algo baja a diferencia del profesorado. Los egresados muestran un alto grado de satisfacción con las habilidades y competencias adquiridas. No obstante, el grado debería realizar un seguimiento de los egresados y reflejarlos en el SGC. Los empleadores también expresan un alto grado de satisfacción con las competencias adquiridas, especialmente las transversales, aunque apoyan la necesidad de mejorar en el uso de herramientas informáticas específicas del campo del título. También consideran excesivamente teóricas las materias impartidas.

Se incluyen las calificaciones globales por curso académico de las asignaturas y del TFG. En términos generales, el título tiene una tasa de suspensos y abandonos algo elevada así como una tasa de no presentados del TFG enorme.

En el informe de alegaciones se presentan acciones de mejora relacionadas con la modificaciones planteadas en el informe provisional. La respuestas son satisfactorias y por tanto el criterio se alcanza globalmente.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe evaluar la adecuación de las actividades y las metodologías docentes enfocadas a las competencias que se pretenden adquirir, a nivel de asignatura y a nivel global.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG/TFM y prácticas externas.


3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoraciones de estudiantes, profesores y PAS son satisfactorias. No hay valoraciones de egresados y empleadores. En general, hay algunas deficiencias de datos ya que las diferentes encuestas no se realizan, en general, de manera anual y a todos los colectivos. En el autoinforme tampoco se aportan evidencias del impacto de estas valoraciones en la mejora del programa formativo. Estas evidencias de medidas de mejora fueron reportadas a requerimiento de la Comisión.

La satisfacción sobre la actividad docente del profesorado es adecuada. La satisfacción sobre los tutores de prácticas externas es adecuada. No hay datos sobre la satisfacción de los tutores de prácticas.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada. No obstante, se observan ciertas desviaciones como ya se observó en el último informe de seguimiento y que se incluyen

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/9 |
|  ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw== | | | |

en las recomendaciones. No hay indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados del grado. En la información requerida se dice que "como se indica en el SGIC del título, el seguimiento de egresados se realizará tras dos años desde la finalización de la primera promoción de graduados".

En general la sostenibilidad del título en sus tres dimensiones: profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje parece garantizada.

En las alegaciones, se proponen diversas acciones de mejora relativas a las recomendaciones. Se aclaran algunos puntos que estaban como modificaciones. Algunas recomendaciones se mantienen hasta su completa resolución. El criterio se alcanza globalmente.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar valoraciones de egresados y empleadores sobre el programa formativo.

- Se recomienda realizar encuestas a los tutores externos y académicos sobre las prácticas externas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del Título. Se debe instar a los departamentos que actualicen sus páginas web acorde con la página del Grado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Dados los cambios que se han producido desde 2009, el SGC del Grado de Ingeniería Civil debe actualizarse y, así como consta en el último informe de seguimiento, debe establecerse un procedimiento para su revisión periódica.

- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar las prácticas de empresa así como la apertura de nuevos convenios de prácticas.

- Se recomienda mejorar y promocionar la captación de estudiantes extranjeros

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar actuaciones de mejora que aumenten la satisfacción de los estudiantes en cuanto a la oferta de prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe incluir información relativa a los criterios de selección del profesorado para asignación, por parte de los estudiantes, como directores de su TFG.
- Se deben realizar encuestas de satisfacción a tutores de empresas y académicos de prácticas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda contemplar y realizar encuestas a los empleadores sobre la valoración de los egresados del grado de ingeniería civil.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben realizar encuestas de satisfacción sobre la orientación académica y la orientación profesional para los estudiantes de ingeniería civil, así como desarrollar un plan específico de orientación académica y profesional para esta titulación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe evaluar la adecuación de las actividades y las metodologías docentes enfocadas a las competencias que se pretenden adquirir, a nivel de asignatura y a nivel global.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG/TFM y prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar valoraciones de egresados y empleadores sobre el programa formativo.
- Se recomienda realizar encuestas a los tutores externos y académicos sobre las prácticas externas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/9 |



ju6HoRAIVbCe2WEURG9Jpw==